



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 83-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 05 de abril del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 007 de Concejo Municipal, de fecha 05 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Concejo Municipal, indica: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones de los regidores señala: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determina el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, en estación de Pedidos de la Sesión Ordinaria N° 007 de fecha 05 de abril del presente año, el regidor Edgar Uceda Gracia, pide se realice el mantenimiento del Jr. Paracas y Parra para la recuperación de las vías para lo cual adjunta evidencias fotográficas para su atención respectiva;

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°007, de fecha 05 de abril del 2024, después de un debate sobre el tema los miembros de Concejo Municipal presentes acordaron POR UNANIMIDAD: Aprobar el pedido del regidor Edgar Uceda García, SOBRE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA VIA UBICADA EN EL JR. PARACAS Y LA AV. PARRA DEL DISTRITO DE PILCOMAYO, en ese sentido por intermedio del Titular se dispuso a derivar al área correspondiente para su atención respectiva

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido del regidor Edgar Uceda García, **SOBRE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA VIA UBICADO EN EL JR. PARACAS Y AV. PARRA DEL DISTRITO DE PILCOMAYO, se adjunta evidencia fotográfica para su atención respectiva**, en consecuencia por intermedio del titular se dispuso derivar al área correspondiente para su atención respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrolla Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrolla Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental, **ENCARGAR** al responsable de Imagen Institucional para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



BRAYAN ALFREDO

NINAHUANCA PARIQON



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo